



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b> MUNICIPIO DE QUITO	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 14.12.2021
<b>EJERCICIO ECONÓMICO:</b> 2021	<b>No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:</b> 100001640

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		8.900,00-
ZA01G000 - Secretaría De Cultura	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	8.900,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		7.080,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	7.080,00	
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		2.900,00-
ZC09F090 - Administración Zonal Calderón	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	2.900,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		11.300,00-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2.800,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	8.500,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		8.120,00-
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	8.120,00	



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b> MUNICIPIO DE QUITO	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 14.12.2021
<b>EJERCICIO ECONÓMICO:</b> 2021	<b>No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:</b> 100001640

ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		300,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	300,00	
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		4.500,00-
ZA01P000 - Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	4.500,00	
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		6.000,00-
ZA01E000 - Secretaría De Comunicación	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	6.000,00	
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		4.000,00-
ZA01C000 - Alcaldía Metropolitana	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	4.000,00	
ZA01A000 - Administración General	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por		7.450,00-
TM68F100 - Unidad Especial Turística La Mariscal	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	850,00	
SF43I080 - Unidad Educativa San Francisco de Quito	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	700,00	
ZN02F020 - Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	5.900,00	
<b>TOTAL</b>					60.550,00	60.550,00-



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 14.12.2021

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2021

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100001640

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO VARIAS DEPENDENCIAS LIQUI

**EXPEDIENTE No** 0400000732

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
	 Firmado electrónicamente por: <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>PAULO SEBASTIAN CAIZALUISA NARVAEZ</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	KLEBER JARA	PAULO CAIZALUISA	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	14.12.2021	14.12.2021	14.12.2021

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2021-12-14 15:56:39 (GMT-5)

Generado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2021-2255-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-DMF-P-2021-0352-M
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de Autorización - Traspaso de Crédito que permitirá el financiamiento en las partidas 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas"; 51.05.09 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" y 99.01.01 "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos" de varias dependencias municipales.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2021-12-14 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2021-12-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-12-14 15:52:57 (GMT-5)	Reasignar	Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez (GADDMQ)	0	Estimado Sebastián su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2021-12-14 15:40:14 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-12-14 15:32:20 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-12-14 15:32:20 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2021-12-14 15:31:40 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2255-M**

**Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021**

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de Autorización - Traspaso de Crédito que permitirá el financiamiento en las partidas 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas"; 51.05.09 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" y 99.01.01 "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos" de varias dependencias municipales.

De mi consideración:

Con fecha 22 de julio de 2021, se emite el INFORME No. 003 – UEMSFO 2.021, autorizado por el Mgs. Alfonso Efraín Vásquez Vera, RECTOR UEM “SAN FRANCISCO DE QUITO”.

Con Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-2021-0472-O de 21 de septiembre de 2021, la Ing. Katia Mireya Narvaez Sigcha, Administradora Zonal La Mariscal, solicita al Mgs. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

*“(…) con la finalidad de atender el requerimiento constante en el oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01960-O del 15 de septiembre de 2021, relacionado con el pago de la liquidación de la señorita Daniela Jácome, ex servidora de esta Administración; mucho agradeceré se proceda con el traspaso de crédito constante en el informe técnico que me permito adjuntar para tal efecto.”*

Con fecha 21 de septiembre de 2021, se emite el INFORME– AETLM-CAF - 2021, autorizado por la Ing. Katia Mireya Narvaez Sigcha, Administradora Zonal La Mariscal.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMSFO-2021-0132-O de 07 de octubre de 2021, el Mgs. Alfonso Efraín Vásquez Vera, RECTOR UEM “SAN FRANCISCO DE QUITO”, comunica al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

*“(…) en alcance al Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMSFO-2021-0108-O, del 27 de julio de 2021, en el cual trata sobre proceso de liquidación del Lic. Carlos Orosco, el mismo que se indica: luego de realizar el traspaso de presupuestario No. 003 se solicitó que de la manera más comedida se proceda al pago de la liquidación de haberes a fin de que se asignen los recursos correspondientes a la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal, debido a que la liquidación del servidor corresponde al año 2020, cabe indicar que el mencionado oficio se adjuntaron los siguientes respaldos:*

- 1.- El informe TRASPASO PRESUPUESTARIO No. 003
- 2.- LA LIQUIDACION DEL SERVIDOR
- 3.- OFICIO EN EL QUE RRHH SOLICITA EL PAGO.01415
- 4.- Oficio 2021-008 solicitud dtos físicos

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2255-M**

**Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021**

*5.- Memo 323 R-UEMSFO*

*“En atención a lo expuesto solicito de la manera más comedida se realicen las gestiones pertinentes para atender este compromiso con de Lic. Orosco.”*

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2953-O de 09 de diciembre de 2021, la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal Eugenio Espejo, solicita al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

*“(…) solicito de la manera más comedida se realice la asignación necesaria para pago de dichas liquidaciones que suman el valor de \$ 5.848,19, así como también en la partida de 510707 (Compensación por vacaciones no gozadas) el valor de \$1.031,43 y a su vez se gestione ante la Dirección Metropolitana Financiera se aperture el circuito para la emisión de compromisos de gasto, el cual se encuentra cerrado en base a las Normas para el cierre del ejercicio económico 2021 y apertura del ejercicio económico 2022 emitidas por la Administración General GAD DMQ.”*

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-4006-O, de 10 de diciembre de 2021, el Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano, Administrador Zonal Quitumbe, solicita al Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

*“(…) En virtud de lo expuesto, y al evidenciar que en Cédula presupuestaria se cuenta con un disponible de \$ 586,88 en la partida presupuestaria 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias, valor que es insuficiente para el pago de las horas extraordinarias y suplementarias del mes de noviembre de 2021 a favor de los funcionarios bajo Régimen del Código de Trabajo y LOSEP, solicitamos encarecidamente se autorice a quien corresponda se realice los movimientos presupuestarios correspondientes a fin de contar con los recursos suficientes en dicha partida dentro del Proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL del Centro Gestor Administración Zonal Quitumbe.”*

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-3803-O, de 13 de diciembre de 2021, la Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera, Administradora Zonal Valle de los Chillos, solicita al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

*“(…) Por lo anterior expuesto y con la finalidad de cumplir con las obligaciones pendientes por concepto de liquidación de haberes, solicito autorice a quien corresponda se realice la correspondiente reforma presupuestaria a fin de incrementar la partida 510707 (Compensación por vacaciones no gozadas), por un valor de USD. 300 (trescientos dólares americanos).”*

Con INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP- 0115-2021-IF, de 13 de diciembre de 2021, el Lic. Kleber Iván Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda, lo siguiente:

*“Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2255-M**

**Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021**

*FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS Y 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES DELICIA, CALDERON, QUITUMBE, NORTE Y LOS CHILLOS, SECRETARÍA DE CULTURA, SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA, SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y ALCALDIA; ASÍ COMO, DISMINUIR DE LA PARTIDA 990101 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 990101 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA LA MARISCAL Y UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (...)*

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02430-O, de 14 de diciembre de 2021, el Mgs. Paúl Catillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección, lo siguiente:

*“(...) solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 510105 remuneraciones unificadas e incrementar en la partida 510707 compensación por vacaciones no gozadas y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, de las Administraciones Zonales Delicia, Calderón, Quitumbe, Norte y Chillos, Secretaría de Cultura, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Comunicación y Alcaldía Metropolitana; así como, disminuir de la partida 990101 obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de la Administración General e incrementar en la partida 990101 obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de la Administración Turística La Mariscal, Unidad Educativa San Francisco y Administración Zonal Eugenio Espejo, a fin de preveer de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias; y, liquidación de haberes de este año y de años anteriores, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)*”

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0352-M, mediante el cual recomienda realizar el traspaso de crédito del presupuesto de la Secretaría de Cultura, Administración Zonal La Delicia, Administración Zonal Calderón, Administración Zonal Quitumbe, Administración Zonal Eugenio Espejo, Administración Zonal Valle de los Chillos, Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaria de Comunicación, Alcaldía Metropolitana, Administración General, Administración Especial Turística La Mariscal y Unidad Educativa San Francisco de Quito, asignado para el año 2021, de acuerdo al INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP- 0115-2021-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2021-2255-M**

**Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021**

En este contexto solicito a usted, señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito, que permitirá prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas 51.07.07 “Compensación por Vacaciones no Gozadas”; 51.05.09 “Horas Extraordinarias y Suplementarias” y 99.01.01 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos” para el pago de Horas Extras, liquidación de haberes 2021 y de años anteriores, de los funcionarios, servidores y trabajadores, por el monto de USD 60,550.00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2021-0352-M

Anexos:

- 0\_informe\_traspaso\_no\_003\_uesfq\_liquidacion\_orozco-signed-signed\_(2).pdf
- 1\_oficio\_nº\_gadmq-serd-uemsfq-2021-0132-o\_(2).pdf
- 2\_memorando\_nº\_gadmq-dmrh-n-2021-0221-m.pdf
- 3\_oficio\_nº\_gadmq-aetlm-2021-0472-o\_(2).pdf
- 4\_informe\_financiero\_aztlm\_pago\_liquidación\_daniela\_jÁcome-signed-signed\_(2)-signed\_(3).pdf
- 6\_oficio\_nº\_gadmq-azee-2021-2953-o\_(liquidaciones).pdf
- 7\_oficio\_nº\_gadmq-azq-2021-4006-o\_8horas\_extras).pdf
- 8\_oficio\_nº\_gadmq-azvch-2021-3803-o.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2021-0352-M.pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-02430-O.pdf
- informe\_traspaso\_liquidaciones\_varias\_dependencias\_if-115-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez	pscn	DMF-P	2021-12-14	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-12-14	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2021-12-14	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
 ORTIZ ZAPATA**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0352-M**

**Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021**

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento - Traspaso de Crédito que permitirá el financiamiento en las partidas 51.07.07 "Compensación por Vacaciones no Gozadas"; 51.05.09 "Horas Extraordinarias y Suplementarias" y 99.01.01 "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos" de varias dependencias municipales.

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios del Ejercicio Económico 2021, remitido con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de fecha 10 de mayo de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito.
- Delegación atribuciones y funciones en materia de Recursos Humanos determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020, Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0240-O de fecha 02 de marzo de 2021.

**ANTECEDENTES:**

Con fecha 22 de julio de 2021, se emite el INFORME No. 003 – UEMSFO 2.021, autorizado por el Mgs. Alfonso Efraín Vásquez Vera, RECTOR UEM “SAN FRANCISCO DE QUITO”

Con Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-2021-0472-O, de 21 de septiembre de 2021, la Ing. Katia Mireya Narvaez Sigcha, Administradora Zonal La Mariscal, solicita al Mgs. Rodrigo Ramos Yaguana, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

*“(…) con la finalidad de atender el requerimiento constante en el oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01960-O del 15 de septiembre de 2021, relacionado con el pago de la liquidación de la señorita Daniela Jácome, ex servidora de esta Administración; mucho agradeceré se proceda con el traspaso de crédito constante en el informe técnico que me permito adjuntar para tal efecto.”*

Con fecha 21 de septiembre de 2021, se emite el INFORME– AETLM-CAF - 2021, autorizado por la Ing. Katia Mireya Narvaez Sigcha, Administradora Zonal La Mariscal.

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0352-M**

**Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021**

Con Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMSFO-2021-0132-O, de 07 de octubre de 2021, el Mgs. Alfonso Efraín Vásquez Vera, RECTOR UEM “SAN FRANCISCO DE QUITO”, comunica al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

*“(…) en alcance al Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMSFO-2021-0108-O, del 27 de julio de 2021, en el cual trata sobre proceso de liquidación del Lic. Carlos Orosco, el mismo que se indica: luego de realizar el traspaso de presupuestario No. 003 se solicitó que de la manera más comedida se proceda al pago de la liquidación de haberes a fin de que se asignen los recursos correspondientes a la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal, debido a que la liquidación del servidor corresponde al año 2020, cabe indicar que el mencionado oficio se adjuntaron los siguientes respaldos:*

- 1.- El informe TRASPASO PRESUPUESTARIO No. 003
- 2.- LA LIQUIDACION DEL SERVIDOR
- 3.- OFICIO EN EL QUE RRHH SOLICITA EL PAGO.01415
- 4.- Oficio 2021-008 solicitud dtos físicos
- 5.- Memo 323 R-UEMSFO

*“En atención a lo expuesto solicito de la manera más comedida se realicen las gestiones pertinentes para atender este compromiso con de Lic. Orosco.”*

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2953-O, de 09 de diciembre de 2021, la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal Eugenio Espejo, solicita al Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

*“(…) solicito de la manera más comedida se realice la asignación necesaria para pago de dichas liquidaciones que suman el valor de \$ 5.848,19, así como también en la partida de 510707 (Compensación por vacaciones no gozadas) el valor de \$1.031,43 y a su vez se gestione ante la Dirección Metropolitana Financiera se aperture el circuito para la emisión de compromisos de gasto, el cual se encuentra cerrado en base a las Normas para el cierre del ejercicio económico 2021 y apertura del ejercicio económico 2022 emitidas por la Administración General GAD DMQ.”*

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-4006-O, de 10 de diciembre de 2021, el Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano, Administrador Zonal Quitumbe, solicita al Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

*“(…) En virtud de lo expuesto, y al evidenciar que en Cédula presupuestaria se cuenta con un disponible de \$ 586,88 en la partida presupuestaria 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias, valor que es insuficiente para el pago de las horas extraordinarias y suplementarias del mes de noviembre de 2021 a favor de los funcionarios bajo Régimen del Código de Trabajo y LOSEP, solicitamos encarecidamente se autorice a quien corresponda se realice los movimientos presupuestarios correspondientes a fin de contar con los recursos suficientes en dicha partida dentro del Proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL del Centro Gestor*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0352-M**

**Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021**

*Administración Zonal Quitumbe.”*

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-3803-O, de 13 de diciembre de 2021, la Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera, Administradora Zonal Valle de los Chillos, solicita al Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, lo siguiente:

*“(…) Por lo anterior expuesto y con la finalidad de cumplir con las obligaciones pendientes por concepto de liquidación de haberes, solicito autorice a quien corresponda se realice la correspondiente reforma presupuestaria a fin de incrementar la partida 510707 (Compensación por vacaciones no gozadas), por un valor de USD. 300 (trescientos dólares americanos).”*

Con INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. DMRH-UD-GP- 0115-2021-IF, de 13 de diciembre de 2021, el Lic. Kleber Iván Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, recomienda, lo siguiente:

*“Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS Y 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES DELICIA, CALDERON, QUITUMBE, NORTE Y LOS CHILLOS, SECRETARÍA DE CULTURA, SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA, SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y ALCALDIA; ASÍ COMO, DISMINUIR DE LA PARTIDA 990101 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 990101 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA LA MARISCAL Y UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL (…)”*

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02430-O, de 14 de diciembre de 2021, el Mgs. Paúl Catillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos, solicita a esta Dirección, lo siguiente:

*“(…) solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 510105 remuneraciones unificadas e incrementar en la partida 510707 compensación por vacaciones no gozadas y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, de las Administraciones Zonales Delicia, Calderón, Quitumbe, Norte y Chillos, Secretaría de Cultura, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Comunicación y Alcaldía Metropolitana; así como, disminuir de la partida 990101 obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de la Administración General e incrementar en la partida 990101 obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de la Administración Turística La Mariscal, Unidad Educativa San Francisco y Administración Zonal Eugenio Espejo, a fin de preveer de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de*



**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0352-M**

**Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021**

*Horas Extraordinarias y Suplementarias; y, liquidación de haberes de este año y de años anteriores, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)*

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

Del análisis efectuado y para poder atender el requerimiento solicitado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es necesario efectuar los siguientes traspasos de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO**

**Tabla No. 1:** Traspasos de Créditos

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0352-M

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01G000	SECRETARIA DE CULTURA	G/510105/1GA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.248.028,60	316.816,84		-8.900,00
			G/510707/1GA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	30.422,08	6.261,43	8.900,00	-
	ZD07F070	ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIO -DELICIA-	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.305.957,09	202.298,29		-7.080,00
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	25.570,64	396,17	7.080,00	-
	ZC09F090	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	749.775,93	72.671,90		-2.900,00
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	15.188,20	972,42	2.900,00	-
	ZQ08F080	ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	997.088,00	120.992,11		-11.300,00
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	25.388,98	2.523,90	8.500,00	-
			G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	13.967,06	586,88	2.800,00	-
	ZN02F020	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.367.053,00	187.155,34		-8.120,00
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	18.062,62	202,69	8.120,00	-
	ZV05F050	ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.108.339,13	122.304,33		-300,00
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	13.977,57	3.952,57	300,00	-
	ZA01P000	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	G/510105/1PA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.654.783,73	337.762,81		-4.500,00
			G/510707/1PA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	21.527,09	7.474,83	4.500,00	-
	ZA01E000	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	G/510105/1EA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	746.011,77	83.803,61		-6.000,00
			G/510707/1EA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	32.841,27	0,00	6.000,00	-
ZA01C000	ALCALDIA METROPOLITANA	G/510105/1CA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.171.259,00	347.379,05		-4.000,00	
		G/510707/1CA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	84.296,21	16.140,27	4.000,00	-	
ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL	G/990101/1AA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por E	002	852.406,46	243.482,51		-7.450,00	
TM68F100	ADMINISTRACION ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL	G/990101/1FA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	002	10.000,00	3.324,15	850,00	-	
SF43I080	UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO	G/990101/1IA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	002	675,99	0,00	700,00	-	
ZN02F020	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)	G/990101/1FA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	002	29.226,89	538,04	5.900,00	-	
<b>TOTAL</b>									<b>60.550,00</b>	<b>-60.550,00</b>

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0352-M**

**Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021**

**Fuente:** Cédulas presupuestarias SIPARI 2021

El traspaso de crédito solicitado, no infiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Cultura, Administración Zonal La Delicia, Administración Zonal Calderón, Administración Zonal Quitumbe, Administración Zonal Eugenio Espejo, Administración Zonal Valle de los Chillos, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Comunicación, Alcaldía Metropolitana y Administración General, para el año 2021.

Se efectuarán los movimientos necesarios en el presupuesto asignado a Remuneraciones de Personal de las Secretarías y Administraciones Zonales para trasladarlos a financiar determinadas partidas, lo cual es viable toda vez que se cuenta con saldos disponibles en las partidas presupuestarias a afectarse de donde se reducirán los recursos, el análisis se efectúa en base a la planificación anual y datos de la ejecución presupuestaria.

El movimiento presupuestario que se detalla en la Tabla No. 1: “Trasposos de Créditos” cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

Además, los trasposos referidos en la Tabla No. 1 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas el 5 de abril del 2018.

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización de los trasposos presupuestarios planteados, que permitirá prever de disponibilidad presupuestaria en las partidas 51.07.07 “Compensación por Vacaciones no Gozadas”; 51.05.09 “Horas Extraordinarias y Suplementarias” y 99.01.01 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos” para el pago de Horas Extras, liquidación de haberes 2021 y de años anteriores, de los funcionarios, servidores y trabajadores, por el monto de USD 60,550.00.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Paulo Sebastian Caizaluisa Narvaez

**SERVIDOR MUNICIPAL 8**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2021-0352-M**

**Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021**

Anexos:

- 0\_informe\_traspaso\_no.\_003\_uesfq\_liquidacion\_orozco-signed-signed\_(2).pdf
- 1\_oficio\_nº\_gadddmq-serd-uemsfq-2021-0132-o\_(2).pdf
- 2\_memorando\_nº\_gadddmq-dmrh-n-2021-0221-m.pdf
- 3\_oficio\_nº\_gadddmq-aetlm-2021-0472-o\_(2).pdf
- 4\_informe\_financiero\_aztln\_pago\_liquidación\_daniela\_jÁcome-signed-signed\_(2)-signed\_(3).pdf
- 6\_oficio\_nº\_gadddmq-azee-2021-2953-o\_(liquidaciones).pdf
- 7\_oficio\_nº\_gadddmq-azq-2021-4006-o\_8horas\_extras).pdf
- 8\_oficio\_nº\_gadddmq-azvch-2021-3803-o.pdf
- GADDMQ-DMRH-2021-02430-O.pdf
- informe\_traspaso\_liquidaciones\_varias\_dependencias\_if-115-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**PAULO SEBASTIAN  
CAIZALUISA NARVAEZ**



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02430-O

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021

**Asunto:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS PARA ATENDER LIQUIDACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS DE ADMINISTRACIONES ZONALES DELICIA, QUITUMBE, NORTE, LOS CHILLOS, SECRETARÍA DE CULTURA, SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de dar a conocer que mediante Memorando N° GADDMQ-DMRH-N-2021-0221-M del 10 de diciembre de 2021, la Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita al Gestor Presupuestario de la DMRH que, a fin de dar atención a las liquidaciones despachadas se sirva solicitar a quien corresponda realice el trámite pertinente, para que se efectúen los traspasos de recursos necesarios y de esta manera se pueda atender las planillas de liquidaciones de haberes para el registro y pago para el año 2021; así como, los pedidos formulados por la Administración Turística La Mariscal, Unidad Educativa San Francisco de Quito, Administración Zonal Norte y Administración Zonal Los Chillos.

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

*“ Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.”*

*Conforme a las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021, dispone:*

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02430-O

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021

## *“2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS*

### *2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:*

*El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.”*

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-0115-2021-IF de 13 de diciembre de 2021, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite criterio favorable para el traspaso presupuestario en el que propone disminuir la partida 510105 remuneraciones unificadas e incrementar en la partida 510707 compensación por vacaciones no gozadas y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, de las Administraciones Zonales Delicia, Calderón, Quitumbe, Norte y Chillos, Secretaría de Cultura, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Comunicación y Alcaldía Metropolitana; así como, disminuir de la partida 990101 obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de la Administración General e incrementar en la partida 990101 obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de la Administración Turística La Mariscal, Unidad Educativa San Francisco y Administración Zonal Eugenio Espejo, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias; y, liquidación de haberes de este año y de años anteriores, dichos movimientos son realizados dentro del mismo programa “fortalecimiento institucional”, en el proyecto gc00a10100004d remuneración personal, el mismo que se encuentra aprobado, conforme recomendación.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el traspaso presupuestario para disminuir de la partida 510105 remuneraciones unificadas e incrementar en la partida 510707 compensación por vacaciones no gozadas y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, de las Administraciones Zonales Delicia, Calderón, Quitumbe, Norte y Chillos, Secretaría de Cultura, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Comunicación y Alcaldía Metropolitana; así como, disminuir de la partida 990101 obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de la Administración General e incrementar en la partida 990101 obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de la Administración Turística La Mariscal, Unidad Educativa San Francisco y Administración Zonal Eugenio Espejo, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de



**Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02430-O**

**Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021**

generar el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias; y, liquidación de haberes de este año y de años anteriores, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:



Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02430-O

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Anexos:

- 1. MEMORANDO N° GADDMQ-DMRH-N-2021-0221-M.pdf
- 2. OFICIO N° GADDMQ-SERD-UEMSFO-2021-0132-O (2).pdf
- 3. INFORME TRASPASO no.\_003\_UESFO\_liquidacion\_orozco-signed-signed (2).pdf
- 4. OFICIO N° GADDMQ-AETLM-2021-0472-O (2).pdf
- 5. INFORME FINANCIERO\_AZTLM\_pago\_liquidación\_daniela\_jÁcome-signed-signed\_(2)-signed (3).pdf
- 6. OFICIO N° GADDMQ-AZEE-2021-2953-O (LIQUIDACIONES).pdf
- 7. OFICIO N° GADDMQ-AZQ-2021-4006-O 8HORAS EXTRAS).pdf
- 8. OFICIO N° GADDMQ-AZVCH-2021-3803-O.pdf
- INFORME TRASPASO LIQUIDACIONES VARIAS DEPENDENCIAS IF-115-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2021-12-14	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2021-12-14	



Firmado electrónicamente por:  
**WELINGTON PAUL**  
**CASTILLO VINUEZA**



## INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 0115-2021-IF

**PARA:** Mgs. Paul Castillo Vinuesa  
Director Metropolitano de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Propuesta de Traspasos Presupuestario para el pago de liquidación de haberes de varias Dependencias Municipales.

-.

**FECHA:** 13 de Diciembre de 2021

### 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2021 emitidas por la Administración General mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O de 20 de enero de 2021, reformas con Oficio No. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2020-0046-C de 8 de octubre de 2020 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021.
- Ordenanza PMU No. 004-2020 de 9 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2021.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

### 2. ANTECEDENTES

Mediante Memorando N° GADDMQ-DMRH-N-2021-0221-M del 10 de diciembre de 2021, la Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa, Jefa de la Unidad de Nómina y Roles de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, solicita al Gestor Presupuestario de la DMRH que, a fin de dar atención a las liquidaciones despachadas se sirva solicitar a quien corresponda realice el trámite pertinente, para que se efectúen los traspasos de recursos necesarios y de esta manera se pueda atender las planillas de liquidaciones de haberes para el registro y pago del año 2021 de las siguientes dependencias municipales:

DEPENDENCIA	VALOR
Secretaría de Cultura	8.900,00
Administración Zonal Equinoccio - Delicia	7.075,37
Administración Zonal Calderón	2.813,54
Administración Zonal Quitumbe	8.499,94
Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte)	7.085,13
Secretaría de Territorio, Habitat y Vivienda	981,31
Secretaría de Comunicación	6.000,00
Alcaldía	4.000,00

Adicionalmente me permito informar que existen pedidos pendientes de otras dependencias que se detallan a continuación:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-2021-0472-O, de 21 de septiembre del 2021, la Ing. Katia Mireya Narvaez Sigcha, Administradora Zonal La Mariscal, remite al Director Metropolitano de Recursos Humanos (Enc.), informa que: *"...con la finalidad de atender el requerimiento constante en el oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01960-O del 15 de septiembre de 2021, relacionado con el pago de la liquidación de la señorita Daniela Jácome, ex servidora de esta Administración; mucho agradeceré se proceda con el traspaso de crédito constante en el informe técnico que me permito adjuntar para tal efecto"*.

Con Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMSFO-2021-0132-O del 07 de octubre de 2021, el Mgs. Alfonso Efraín Vásquez Vera, RECTOR UEM SAN FRANCISCO DE QUITO, realiza un alcance al Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMSFO-2021-0108-O, del 27 de julio de 2021, en el cual trata sobre proceso de liquidación del Lic. Carlos Orosco, el mismo que se indica: *"...luego de realizar el traspaso de presupuestario No. 003 se solicitó que de la manera más comedida se proceda al pago de la liquidación de haberes a fin de que se asignen los recursos correspondientes a la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal, debido a que la liquidación del servidor corresponde al año 2020"*.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2953-O del 09 de diciembre de 2021, la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal Eugenio Espejo, solicito de la manera más comedida se realice la asignación necesaria para pago en la partida presupuestaria 990101 (Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos), el valor es insuficiente para la emisión del compromiso de gasto cuyo valor disponible suman el valor de \$ 5.848,19, así como también en la partida de 510707 (Compensación por vacaciones no gozadas) el valor de \$1.031,43 y a su vez se gestione ante la Dirección Metropolitana Financiera se aperture el circuito para la emisión de compromisos de gasto, el cual se encuentra cerrado en base a las Normas para el cierre del ejercicio económico 2021 y apertura del ejercicio económico 2022 emitidas por la Administración General GAD DMQ.

Con Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-4006-O del 10 de diciembre de 2021, el Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano, Administrador Zonal Quitumbe, informa que en la partida presupuestaria 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias, valor que es insuficiente para el pago de las horas extraordinarias y suplementarias del mes de noviembre de 2021 a favor de los funcionarios bajo Régimen del Código de Trabajo y LOSEP, por lo que solicita encarecidamente se autorice a quien corresponda se realice los movimientos presupuestarios correspondientes a fin de contar con los recursos suficientes en dicha partida dentro del Proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL del Centro Gestor Administración Zonal Quitumbe.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-3803-O del 13 de diciembre de 2021, la Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera Administradora Zonal del Valle de Los Chillos, solicita autorice a quien corresponda se realice la correspondiente reforma presupuestaria a fin de incrementar la partida 510707 (Compensación por vacaciones no gozadas), por un valor de USD. 300 (trescientos dólares americanos).

De acuerdo a los pedidos efectuados por las dependencias antes descritas se detallan en el siguiente cuadro:

DEPENDENCIA	VALOR
Administración Turística La Mariscal	850,00
Unidad Educativa San Francisco	700,00
Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte) (Años anteriores) (Año 2021)	5.848,19 1.031,43
Administración Zonal Quitumbe (Horas Extras)	2.800,00
Administración Zonal Los Chillos (Compensación por Vacaciones)	300,00

### 3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Una vez revisada la Cédula Presupuestaria de las Administraciones Zonales y las diferentes dependencias, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 08 de diciembre de 2021 se puede identificar que dentro de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas existen saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas conforme al egreso propuesto es posible el traspaso presupuestario para la emisión del compromiso de gasto sobre disponible para proceder con el trámite de pago de liquidación de haberes.

De la misma manera revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración General se puede identificar que dentro de la partida en la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos, existen saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferido a la Administración Turística La Mariscal, Unidad Educativa San Francisco y Administración Zonal Norte en la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos, es posible el traspaso presupuestario para la emisión del compromiso de gasto sobre disponible para proceder con el trámite de pago de liquidación de haberes de años anteriores.

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", que en la parte pertinente señala:

#### 2. NORMAS TÉCNICAS PARA TRASPASOS PRESUPUESTARIOS

##### 2.7.2 Programa Fortalecimiento Institucional:

*El Proyecto: Remuneración de Personal, será de manejo exclusivo de la Administración General por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito.*

*Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal serán autorizados por la Dirección Financiera previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.*

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar traspasos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del MDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General, cumpliendo la normativa legal vigente.*

Conforme con lo expuesto, se plantean modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de las dependencias antes descritas, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria para el pago de Horas Extras, liquidación de haberes y pago de liquidación de haberes de años anteriores, de los funcionarios, servidores y trabajadores.

#### **4. DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.*

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la de las diferentes dependencias municipales, se propone, realizar los siguientes traspasos: disminuir de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas; así como disminuir de la paratida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de la Administración General e incrementar en la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios

Anteriores por Egresos de la Administración Turística la Mariscal, Unidad Educativa San Francisco y Administración Zonal Eugenio Espejo, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

PROPUESTA DE TRASPASO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	Dependencia	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 08/12/2021	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZA01G000	SECRETARIA DE CULTURA	G/510105/1GA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.248.028,60	316.816,84		8.900,00
			G/510707/1GA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	30.422,08	6.261,43	8.900,00	
	ZD07F070	ADMINISTRACION ZONAL EQUINOCCIO -DELICIA-	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.305.957,09	202.298,29		7.080,00
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	25.570,64	396,17	7.080,00	
	ZC09F090	ADMINISTRACION ZONAL CALDERON	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	749.775,93	72.671,90		2.900,00
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	15.188,20	972,42	2.900,00	
	ZQ08F080	ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	997.088,00	120.992,11		11.300,00
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	25.388,98	2.523,90	8.500,00	
			G/510509/1FA101	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	002	13.967,06	586,88	2.800,00	
	ZN02F020	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.367.053,00	187.155,34		8.120,00
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	18.062,62	202,69	8.120,00	
	ZV05F050	ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS	G/510105/1FA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	1.108.339,13	122.304,33		300,00
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	13.977,57	3.952,57	300,00	
	ZA01P000	SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA	G/510105/1PA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.654.783,73	337.762,81		4.500,00
			G/510707/1PA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	21.527,09	7.474,83	4.500,00	
	ZA01E000	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN	G/510105/1EA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	746.011,77	83.803,61		6.000,00
			G/510707/1EA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	32.841,27	0,00	6.000,00	
	ZA01C000	ALCALDIA METROPOLITANA	G/510105/1CA101	510105	Remuneraciones Unificadas	002	2.171.259,00	347.379,05		4.000,00
			G/510707/1CA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	84.296,21	16.140,27	4.000,00	
	ZA01A000	ADMINISTRACION GENERAL	G/990101/1AA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por E	002	852.406,46	243.482,51		7.450,00
TM68F100	ADMINISTRACION ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL	G/990101/1FA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	002	10.000,00	3.324,15	850,00		
SF43I080	UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO	G/990101/1IA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	002	675,99	0,00	700,00		
ZN02F020	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)	G/990101/1FA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	002	29.226,89	538,04	5.900,00		
									<b>60.550,00</b>	<b>60.550,00</b>

## 5. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por las diferentes dependencias municipales, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de las dependencias descritas anteriormente, realizando los siguientes traspasos: disminuir de la partida 510105 Remuneraciones Unificadas e incrementar en la partida 510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias; así como disminuir de la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de la Administración General e incrementar en la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de la Administración Turística la Mariscal, Unidad Educativa San Francisco y Administración Zonal Eugenio Espejo (Norte).
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.
- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

## 6. RECOMENDACION

**Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA DISMINUIR DE LA PARTIDA 510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 510707 COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS Y 510509 HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS, DE LAS ADMINISTRACIONES ZONALES DELICIA, CALDERON, QUITUMBE, NORTE Y LOS CHILLOS, SECRETARÍA DE CULTURA, SECRETARIA DE TERRITORIO, HABITAT Y VIVIENDA, SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y ALCALDIA; ASÍ COMO, DISMINUIR DE LA PARTIDA 990101 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INCREMENTAR EN LA PARTIDA 990101 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES POR EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA LA MARISCAL Y UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2021 para disminuir de la partida 510105 remuneraciones unificadas e incrementar en la partida 510707 compensación por vacaciones no gozadas y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, de las Administraciones Zonales Delicia, Calderón, Quitumbe, Norte y Chillos, Secretaría de Cultura, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Comunicación y Alcaldía Metropolitana; así como, disminuir de la partida 990101 obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de la Administración General e incrementar en la partida 990101 obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de la Administración Turística La Mariscal, Unidad Educativa San Francisco y Administración Zonal Eugenio Espejo, a fin de preveer de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias; y, liquidación de haberes de este año y de años anteriores.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario para la disminución de la partida 510105 remuneraciones unificadas e incrementar en la partida 510707

compensación por vacaciones no gozadas y 510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias, de las Administraciones Zonales Delicia, Calderón, Quitumbe, Norte y Chillos, Secretaría de Cultura, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Comunicación y Alcaldía Metropolitana; así como, disminuir de la partida 990101 obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de la Administración General e incrementar en la partida 990101 obligaciones de ejercicios anteriores por egresos de la Administración Turística La Mariscal, Unidad Educativa San Francisco y Administración Zonal Eugenio Espejo, dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso.

- Disponer al Jefe de la Unidad de Nómina y Ejecución de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que se cuenta con la Resolución de traspaso para el pago Horas Extraordinarias y Suplementarias, liquidación de haberes para el presente año y de años anteriores, para proceder con el pago de liquidaciones y horas extraordinarias y suplementarias de los funcionarios, servidores y trabajadores.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**KLEBER IVAN  
JARA DELGADO**

Kleber Jara

**Gestor Presupuestario DMRH**

**Servidor Municipal**

**Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-3803-O**

**Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021**

**Asunto:** REFORMA PARA LIQUIDACIÓN DE HABERES DE: VIZUETE BALLAGAN MARCELO SEGUNDO (Administración Zonal Los Chillos)

Señor Magíster  
Wellington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
En su Despacho

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02417-O de fecha 08 de diciembre 2021, se remite la liquidación de haberes del ex servidor Vizuete Ballagan Marcelo Segundo de la Administración Zonal Valle de los Chillos.

Mediante sumilla inserta el Jefe Financiero de la Administración Zonal Valle de los Chillos Santiago Alejandro Chavez Nuñez, manifiesta que es necesario solicitar incremento de recursos en partida 510707, para proceder con la emisión de compromiso de gasto, favor realizar la gestión con la finalidad de dar continuidad al trámite.

Por lo anterior expuesto y con la finalidad de cumplir con las obligaciones pendientes por concepto de liquidación de haberes, solicito autorice a quien corresponda se realice la correspondiente reforma presupuestaria a fin de incrementar la partida 510707 (Compensación por vacaciones no gozadas), por un valor de USD. 300 (trescientos dólares americanos).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sra. Mercy Nardelia Lara Rivera  
**ADMINISTRADORA ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS**

Oficio Nro. GADDMQ-AZVCH-2021-3803-O

Quito, D.M., 13 de diciembre de 2021

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2021-02417-O

Copia:

Señor Licenciado  
Kleber Ivan Jara Delgado  
**Servidor Municipal 13**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO**

Señor  
Ricardo Raúl Rosero Sagal  
**Responsable de Recursos Humanos**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ricardo Raúl Rosero Sagal	RRRS	AZVCH-URH	2021-12-13	
Aprobado por: Mercy Nardelia Lara Rivera	mnlr	AZVCH	2021-12-13	



Firmado electrónicamente por:  
**MERCY NARDELIA**  
**LARA RIVERA**



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-4006-O

Quito, D.M., 10 de diciembre de 2021

**Asunto:** SOLICITUD DE INCREMENTO EN PARTIDA PRESUPUESTARIA HORAS EXTRAS-ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Administración Quitumbe.

Por medio del presente y de conformidad a lo establecido en Ley Orgánica de Servicio Público, en la que en su parte pertinente señala: "(...) **Art. 114.- Pago por horas extraordinarias o suplementarias.- Cuando las necesidades institucionales lo requieran, y existan las disponibilidades presupuestarias correspondientes, la autoridad nominadora podrá disponer y autorizar a la servidora o servidor de las entidades y organismos contemplados en el Artículo 3 de esta Ley, a laborar hasta un máximo de sesenta horas extraordinarias y sesenta suplementarias al mes.**

*No se obligará a la servidora o servidor público a trabajar horas extraordinarias o suplementarias sin el pago correspondiente.*

*Por necesidad de la administración pública debidamente justificada, la jornada de trabajo podrá exceder el límite de la jornada ordinaria prevista en el artículo 25 de esta ley, siempre que se cuente con la autorización de la máxima autoridad de la institución o su delegado (...)"*

#### ANTECEDENTES

Mediante Oficio N° GADDMQ-AZQ-2021-3709-O de fecha 16 de noviembre de 2021, se solicitó al Director Metropolitano de Recursos Humanos se proceda con el trámite administrativo y presupuestario correspondiente a fin de contar con los recursos necesarios para el pago horas extraordinarias y suplementarias **durante los meses de noviembre y diciembre de 2021**, a favor de los funcionarios municipales bajo Régimen del Código de Trabajo y LOSEP, quienes prestaron su contingente fuera de la jornada laboral habitual.

En respuesta a nuestra petición mediante Documento N° 1000001475 la Unidad de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera, realizó el incremento de \$ 2.200,00 en la partida presupuestaria 510509.

Empl. C.	Desc. Abras	Fin.	Ex. gestor	Nombre cargo gestor	Pal. pres.	Prog. Zonificación	Nombre programa	CP	E	Importe M. M	Año	Creado por	Creado #	Fecha doc.	Fe. contab.	Texto	
2021	200901475	902	ZQ6P008	ADM ZONAL QUITU	G3105091FA	GC06A013009	REMUNERACION PERSONA			750,00	USD	2021	SLORTIZ	29.11.2021	15.11.2021	16.11.2021	Traspaso presupuestario pa
2021		902	ZQ6P008	ADM ZONAL QUITU	G3105121FA	GC06A013009	REMUNERACION PERSONA			750,00	USD	2021	SLORTIZ	29.11.2021	15.11.2021	16.11.2021	Traspaso presupuestario pa
2021		902	ZQ6P008	ADM ZONAL QUITU	G3105091FA	GC06A013009	REMUNERACION PERSONA			2.200,00	USD	2021	SLORTIZ	29.11.2021	15.11.2021	16.11.2021	Traspaso presupuestario pa
2021		902	ZQ6P008	ADM ZONAL QUITU	G3105091FA	GC06A013009	REMUNERACION PERSONA			2.200,00	USD	2021	SLORTIZ	29.11.2021	15.11.2021	16.11.2021	Traspaso presupuestario pa
2021		902	ZQ6P008	ADM ZONAL QUITU	G3107011FA	GC06A013009	REMUNERACION PERSONA			1.500,00	USD	2021	SLORTIZ	29.11.2021	15.11.2021	16.11.2021	Traspaso presupuestario pa

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-4006-O

Quito, D.M., 10 de diciembre de 2021

Cédula presupuestaria										
Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Des.Actividad	Descripción string parcial	Alignación inicial	Tránsito	Calificado	Desempleado Co.gestor	Disponible	Partición Presupuesta	
Administración Zonal Quitumbe	GC00A1010000	510109	Remuneraciones Unificadas	820.940,89	82.140,89	997.288,00	876.042,00	2088980	121.942,11	Q/510109/1FAI01
Administración Zonal Quitumbe	GC00A1010000	510106	Salarios Unificados	76.811,24	5.138,88	81.758,04	82.585,32	2088980	19.384,72	Q/510106/1FAI01
Administración Zonal Quitumbe	GC00A1010000	510203	Desempleado Sueldo	94.153,27	6.123,23	100.276,50	19.690,58	2088980	72.649,28	Q/510203/1FAI01
Administración Zonal Quitumbe	GC00A1010000	510204	Desempleado Sueldo	36.256,89	2.388,67	38.645,56	34.612,08	2088980	2.285,39	Q/510204/1FAI01
Administración Zonal Quitumbe	GC00A1010000	510304	Compensación por Transporte	1.320,89	88,68	1.409,57	743,00	2088980	666,68	Q/510304/1FAI01
Administración Zonal Quitumbe	GC00A1010000	510306	Alimentación	10.560,89	794,68	11.355,57	8.132,00	2088980	3.123,68	Q/510306/1FAI01
Administración Zonal Quitumbe	GC00A1010000	510401	Por Cargas Familiares	381,09	0,00	381,09	118,00	2088980	412,58	Q/510401/1FAI01
Administración Zonal Quitumbe	GC00A1010000	510406	Subsidio de Antigüedad	3.830,56	298,44	4.129,00	2.178,09	2088980	1.878,87	Q/510406/1FAI01
Administración Zonal Quitumbe	GC00A1010000	510507	Honorarios	3.791,81	3.791,81	0,00	0,00	2088980	0,00	Q/510507/1FAI01
Administración Zonal Quitumbe	GC00A1010000	510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	17.767,88	3.883,88	21.651,76	13.368,18	2088980	586,88	Q/510509/1FAI01
Administración Zonal Quitumbe	GC00A1010000	510510	Servicios Personales por Contrato	122.280,88	0,68	122.281,56	66.698,25	2088980	0,68	Q/510510/1FAI01
Administración Zonal Quitumbe	GC00A1010000	510512	Subregión	3.779,58	1.259,88	5.039,46	2.583,33	2088980	2.996,34	Q/510512/1FAI01
Administración Zonal Quitumbe	GC00A1010000	510513	Encargos	9.413,12	3.793,68	13.206,80	3.124,27	2088980	2.538,85	Q/510513/1FAI01
Administración Zonal Quitumbe	GC00A1010000	510601	Aporte Patronal	142.924,88	9.288,37	152.213,25	131.428,32	2088980	16.896,78	Q/510601/1FAI01
Administración Zonal Quitumbe	GC00A1010000	510602	Fondo de Reserva	94.153,27	6.123,23	100.276,50	73.816,26	2088980	19.339,46	Q/510602/1FAI01
Administración Zonal Quitumbe	GC00A1010000	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	6.467,65	16.833,63	23.301,28	19.705,96	2088980	5.683,68	Q/510707/1FAI01
Administración Zonal Quitumbe	GC00A1010000	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	0,89	29.756,78	29.757,67	29.756,77	2088980	0,89	Q/990101/1FAI01
<b>Proyecto GC00A10100004D</b>				<b>= 1.554.639,26</b>	<b>= 1.699.090,89</b>	<b>= 1.346.701,11</b>	<b>= 269.286,24</b>			
				<b>-- 1.554.639,2</b>	<b>-- 1.699.090,8</b>	<b>-- 1.346.701,1</b>	<b>-- 269.286,24</b>			

Durante el mes de noviembre del año en curso y en base a la planificación de los distintos eventos como el Municipio en Tu Barrio, el mismo que acompaña la agenda territorial del señor Alcalde en sus mesas de trabajo, los distintos eventos oficiales, culturales y artísticos, organizados por las Festividades de la Ciudad, distintas Unidades de la Dirección de Gestión Participativa para el Desarrollo brindaron su contingente a fin de cumplir con estas actividades.

Adicional a esto, y al encontrarnos próximos al cierre del ejercicio fiscal y con el objetivo de obtener una posible recuperación en la ejecución presupuestaria de la Administración Quitumbe, fue necesario se tomen medidas eficientes para cumplir con tal propósito, por lo que las Unidades Administrativa, Compras Públicas y Financiera trabajaron de manera continua y en horario extendido, levantando procesos de Contratación Pública preestablecidos en el PAC para el año 2021 y emitiendo la documentación presupuestaria necesaria para dichos procesos, ejecutando los pagos de servicios, adquisición de bienes y pagos de planillas de Obras.

En virtud de lo expuesto, y al evidenciar que en Cédula presupuestaria se cuenta con un disponible de \$ 586,88 en la partida presupuestaria 510509 de Horas Extraordinarias y Suplementarias, valor que es insuficiente para el pago de las horas extraordinarias y suplementarias del mes de noviembre de 2021 a favor de los funcionarios bajo Régimen del Código de Trabajo y LOSEP, solicitamos encarecidamente se autorice a quien corresponda se realice los movimientos presupuestarios correspondientes a fin de contar con los recursos suficientes en dicha partida dentro del Proyecto GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL del Centro Gestor Administración Zonal Quitumbe.

Seguros de contar con una respuesta favorable y oportuna a nuestro pedido, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2021-4006-O

Quito, D.M., 10 de diciembre de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano  
**ADMINISTRADOR ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE**

Copia:

Señor Magíster  
Wellington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Señorita Ingeniera  
Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Maria Gabriela Niama Tapia  
**Funcionario Directivo 7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MARIA GABRIELA NIAMA TAPIA	MGNT	AZQ-DAF	2021-12-10	
Revisado por: MARIA GABRIELA NIAMA TAPIA	MGNT	AZQ-DAF	2021-12-10	
Aprobado por: JUAN GABRIEL GUERRERO CAMPOSANO	JGGC	AZQ	2021-12-10	



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN GABRIEL**  
**GUERRERO CAMPOSANO**



**Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2953-O**

**Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021**

**Asunto:** DISPONIBILIDAD PARA PAGO DE LIQUIDACIÓN DE HABERES AÑO 2021, 2020 y 2018

Señor Magíster  
Wellington Paúl Castillo Vinuesa  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
En su Despacho

De mi consideración.

Hago referencia al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02346-O de 30 de noviembre de 2021; Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02384-O de 02 de diciembre de 2021 y Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02395-O de 03 de diciembre de 2021, mediante los cuales se solicitó el pago de liquidación de haberes de los ex servidores, LALA TOAPANTA JORGE, TENELEMA PUCUNA SEGUNDO, MANCHENO VELA MARÍA JOSE y ESTRELLA YANEZ MARIA JOSE respectivamente; en dichas planillas de liquidación de haberes constan los valores por: \$1.999,31 por año 2020; \$3.848,88 por año 2018 y \$609,37 por el año 2021.

**AÑO 2021**

<b>APELLIDOS / NOMBRES</b>	<b>DETALLE</b>	<b>INGRESOS</b>
MARÍA JOSE ESTRELLA YANEZ	VACACIONES	1.031,43

**AÑO 2020**

<b>APELLIDOS / NOMBRES</b>	<b>VALOR LIQ. HABERES</b>
LALA TOAPANTA JORGE	1.379,17
TENELEMA PUCUNA SEGUNDO	620,14
<b>TOTAL</b>	<b>1.999,31</b>

**AÑO 2018**

<b>APELLIDOS / NOMBRES</b>	<b>VALOR LIQ. HABERES</b>
MANCHENO VELA MARÍA JOSE	3.848,88
<b>TOTAL</b>	<b>3.848,88</b>

De los saldos disponibles en cédula presupuestaria con corte al 07 de diciembre de 2021, en la partida presupuestaria **990101 (Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos)**, el valor es insuficiente para la emisión del compromiso de gasto cuyo valor disponible es el que se detalla a continuación:

<b>Centro Gestor</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Fondo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Disponible</b>	<b>Posición Presupuestaria</b>
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GC00A10100004D	REMUNERACION PERSONAL	02 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	538,04	G-990101/1FA101

**Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2021-2953-O**

**Quito, D.M., 09 de diciembre de 2021**

De los saldos disponibles en cédula presupuestaria con corte al 07 de diciembre de 2021, en la partida presupuestaria **510707 (Compensación por vacaciones no gozadas)**, el valor es insuficiente para la emisión del compromiso de gasto cuyo valor disponible es el que se detalla a continuación:

Centro Gestor	Proyecto	Fondo	Denominación	Disponible	Posición Presupuestaria
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	002	Compensación por vacaciones no gozadas	202,69	G/510707/1FA101

Por lo antes expuesto, solicito de la manera más comedida se realice la asignación necesaria para pago de dichas liquidaciones que suman el valor de \$ 5.848,19, así como también en la partida de 510707 (Compensación por vacaciones no gozadas) el valor de \$1.031,43 y a su vez se gestione ante la Dirección Metropolitana Financiera se aperture el circuito para la emisión de compromisos de gasto, el cual se encuentra cerrado en base a las Normas para el cierre del ejercicio económico 2021 y apertura del ejercicio económico 2022 emitidas por la Administración General GAD DMQ.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguez Paredes  
**ADMINISTRADORA ZONAL**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2021-02346-O (1).pdf
- scan\_2021\_11\_30\_18\_22\_31\_383 (1).pdf
- cp 07 12 2021.XLSX
- expediente DMRH 2021 2395 O.pdf

Copia:

Señora Economista  
Tania Alexandra Ugalde Pacheco  
**Jefa Financiero**  
**ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO - UNIDAD FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Carlos Urcuango Escola	jcue	AZEE-UFIN	2021-12-07	
Aprobado por: Gina Gabriela Yanguez Paredes	GGYP	AZEE	2021-12-09	



Firmado electrónicamente por:  
**GINA GABRIELA**  
**YANGUEZ PAREDES**



**A. INFORME DEPENDENCIA REQUIRENTE**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 Nombre de la Dependencia Municipal:** ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

**1.2 Identificación del tipo de Dependencia**

Ente Dependiente  Administración Central

**1.3 Naturaleza del Traspaso de Créditos:**

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
Movimiento presupuestario con modificación al POA		
Modificación Programática		

**2. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.
- Lineamientos para Traspasos de Créditos POA 2021, emitidos por la Secretaría General de Planificación mediante Oficio Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, del 29 de enero de 2021.

### 3. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

En virtud de que el Proyecto de Remuneración de Personal se encuentran contemplados en el POA 2021 y no existe afectación al techo presupuestario, y, además su traspaso no afecta en las metas y productos establecidos en el POA 2021 y, existe la necesidad institucional de atender los requerimientos expuestos para el normal desenvolvimiento de las actividades de la AETLM., se emite informe técnico favorable para su ejecución y gestión.

### 4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01960-O, de fecha 15 de septiembre de 2021, suscrito por el Dr. Rodrigo Ramos, Director Metropolitana de Recursos Humanos (E), remite: Pago Liquidación de Haberes de JACOME REYES MARIA DANIELA, con el cual en su parte pertinente menciona: *(...) una vez que se ha cumplido con los requisitos previos exigidos por la Institución para la cancelación de la liquidación de haberes; agradeceré a usted disponer el pago de; JACOME REYES MARIA DANIELA el valor de \$ 4.164,38.*
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-PRES-2021-0080-M, de fecha 20 de septiembre de 2021, la Gestora Presupuestaria de la AETLM, indica que: *“Verificando la Cédula Presupuestaria me permito informar que el pago de la Liquidación de haberes de Jácome Reyes María Daniela con un valor de: 4164,38 no está disponible ya que en la partida de liquidaciones por Ejercicios Anteriores hay un disponible de 3324,15, por lo que existe un faltante de 840,23, para realizar el pago correspondiente, (...)”.*

### 5. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

- La Coordinación Administrativa Financiera luego de la revisión de la cédula presupuestaria verifica que dentro de la partida 510513 que corresponde a Encargos, existen recursos suficientes para realizar el traspaso de crédito a la partida presupuestaria Nro. 990101 de Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos, de conformidad al requerimiento de pago por la CAF.
- Los traspasos de créditos se lo realizan dentro del Proyecto de Remuneración de Personal.
- En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta la prohibición recogidas en el Art. 257 del COOTAD.
- La partida presupuestaria afectada con disminución, cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.
- El traspasos requerido, cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

La composición presupuestaria del traspaso solicitado es el siguiente:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
002	TM68F100	G/510513 /1FA101	Encargos	7.409,36	6.142,46	840,23		5.302,23	GC00A10100004 D REMUNERACION PERSONAL
002	TM68F100	G/990101 /1FA101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	10.000,00	3.324,92		840,23	4.165,15	GC00A10100004 D REMUNERACION PERSONAL
TOTAL:				17.409,36	9.467,38	840,23	840,23	9.467,38	

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**DIEGO FRANCISCO SALAZAR JARA**

MGS. DIEGO SALAZAR JARA  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**ARMANDO FABIAN YANEZ OLEAS**

MGS. ARMANDO YÁNEZ OLEAS  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

## 6. APROBACIÓN

En virtud de que el requerimiento de traspaso de crédito de Remuneración de Personal, solicitado y realizado por el área requirente de esta Dependencia, no afecta a la estructura programática del POA 2021 y guardan concordancia con los objetivos institucionales, suscribo en mi calidad Administradora Zona Especial Turística La Mariscal, la autorización del traspaso de crédito conforme a la información presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:  
**KATIA MIREYA NARVAEZ SIGCHA**

f) -----  
 ING. KATIA MIREYA NARVAEZ SIGCHA  
 ADMINISTRADORA ZONA ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL

Fecha: 21/09/2021



Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-2021-0472-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021

**Asunto:** TRASPASO DE CRÉDITO PARA PAGO DE LIQUIDACIÓN

Señor Doctor  
Rodrigo Ramos Yaguana  
**Director Metropolitano de Recursos Humanos, Encargado  
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo, y, con la finalidad de atender el requerimiento constante en el oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01960-O del 15 de septiembre de 2021, relacionado con el pago de la liquidación de la señorita Daniela Jácome, ex servidora de esta Administración; mucho agradeceré se proceda con el traspaso de crédito constante en el informe técnico que me permito adjuntar para tal efecto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Katia Mireya Narvaez Sigcha  
**ADMINISTRADORA ZONAL LA MARISCAL**

Anexos:

- informe\_tecnico\_traspaso\_\_pago\_liquidación\_daniela\_jácome-signed-signed (2)-signed.pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
Lisbed Priscila Landivar Veloz  
**Responsable de Recursos Humanos**

Señor Magíster  
Armando Fabian Yanez Oleas  
**Coordinador Administrativo Financiero**



**Oficio Nro. GADDMQ-AETLM-2021-0472-O**

**Quito, D.M., 21 de septiembre de 2021**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Armando Fabian Yanez Oleas	ay	AETLM-CAF	2021-09-21	
Aprobado por: Katia Mireya Narvaez Sigcha	nskm	AETLM	2021-09-21	



Documento Firmado  
electrónicamente por  
**KATIA MIREYA  
NARVAEZ SIGCHA**



**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2021-0221-M**

**Quito, D.M., 10 de diciembre de 2021**

**PARA:** Sr. Lcdo. Kleber Ivan Jara Delgado  
**Servidor Municipal 13**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS -**  
**DESARROLLO**

**ASUNTO:** Asignación Recursos partida Vacaciones no Gozadas

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, a fin de solicitarle de la manera más comedida, se realice el trámite pertinente, para que se efectúe los traspasos de recursos necesarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Des.Centro Gestor</b>	<b>Vacaciones no Gozadas</b>
Secretaría De Cultura	8.900,00
Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	7.075,37
Administración Zonal Calderón	2.813,54
Administración Zonal Quitumbe	8.499,94
Administración Z Eugenio Espejo (Norte)	7.085,13
Secretaría Territorio, Hábitat Vivienda	4.500,00
Secretaria de Comunicación	6.000,00
Alcaldia	4.000,00

Lo solicitado, con la finalidad de poder atender los trámites de liquidación de haberes, ingresados por ex servidores y que no cuentan con recursos en la partida de vacaciones no gozadas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-N-2021-0221-M**

**Quito, D.M., 10 de diciembre de 2021**

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Susana del Consuelo Aviles Hinojosa

**JEFA DE LA UNIDAD DE NÓMINA Y ROLES**

**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - NÓMINA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana María Almeida Cueva	aa	DMRH-N	2021-12-10	
Revisado por: Susana del Consuelo Aviles Hinojosa	scah	DMRH-N	2021-12-10	
Aprobado por: Susana del Consuelo Aviles Hinojosa	scah	DMRH-N	2021-12-10	



Firmado electrónicamente por:  
**SUSANA DEL CONSUELO  
AVILES HINOJOSA**





Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMSFG-2021-0132-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2021

**Asunto:** Alcanceal Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMSFG-2021-0108-O Liquidación docente

Señor Ingeniero  
Wellington Paúl Castillo Vinuesa  
**Director Metropolitano de Recursos Humanos**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en alcance al Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMSFG-2021-0108-O, del 27 de julio de 2021, en el cual trata sobre proceso de liquidación del Lic. Carlos Oroasco, el mismo que se indica: luego de realizar el traspaso de presupuestario No. 003 se solicitó que de la manera más comedida se proceda al pago de la liquidación de haberes a fin de que se asignen los recursos correspondientes a la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal, debido a que la liquidación del servidor corresponde al año 2020, cabe indicar que el mencionado oficio se adjuntaron los siguientes respaldos:

- 1.- El informe TRASPASO PRESUPUESTARIO No. 003
- 2.- LA LIQUIDACION DEL SERVIDOR
- 3.- OFICIO EN EL QUE RRHH SOLICITA EL PAGO.01415
- 4.- Oficio 2021-008 solicitud dtos físicos
- 5.- Memo 323 R-UEMSFG

En atención a lo expuesto solicito de la manera más comedida se realicen las gestiones pertinentes para atender este compromiso con de Lic. Oroasco.

Particular que remito para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,





Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMSFO-2021-0132-O

Quito, D.M., 07 de octubre de 2021

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Alfonso Efraín Vásquez Vera  
**RECTOR UEM "SAN FRANCISCO DE QUITO"**



Documento Firmado  
electrónicamente por  
ALFONSO EFRAIN  
VASQUEZ VERA

Av. Simón Bolívar 290 y Av. Olímpica (Guayllabamba).

Telf: 2369 950 Fax: 2368 745

E-mail: [uemsanfranciscodequito@quito.gob.ec](mailto:uemsanfranciscodequito@quito.gob.ec)

[www.educacion.quito.gob.ec/unidades/sanfranciscodequito](http://www.educacion.quito.gob.ec/unidades/sanfranciscodequito)



## TRASPASO PRESUPUESTARIO AÑO 2.021

### INFORME No. 003 – UEMS FQ 2.021

#### 1.- BASE LEGAL:

**Que,** de conformidad a lo establecido en el Cap. 7, Sección Séptima “Reforma del Presupuesto”, Art 255 del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización (COOTAD).

**Que,** de conformidad a lo establecido en el Cap 7, Sección Séptima, Art 256 del COOTAD establece que los traspasos se podrán realizar dentro de la misma área, programa, subprograma o partida. Art. 257 Prohibiciones literales 1,2,3,4.

**Que,** La Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179 Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos. Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83. Normas técnicas para la ejecución del presupuesto ejercicio económico 2020 MDMQ.

**Que,** según **Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-01415-O.** emitido desde la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos. **Asunto:** PAGO LIQUIDACION DE HABERES DE OROSCO PATIÑO CARLOS VINICIO (Unidad Educativa San Francisco de Quito), en el cual se solicita: “una vez que se ha cumplido con los requisitos previos exigidos por la Institución para la cancelación de la liquidación de haberes; agradeceré a usted disponer el pago”

**Que,** la máxima autoridad de la Unidad Educativa Municipal San Francisco de Quito, envía el **Memorando Nro. GADDMQ-SERD-UEMS FQ-2021-0008-M Asunto:** Solicito documentación física del Sr. Carlos Vinicio Orosco Patiño para Liquidación de Haberes. UEMS FQ.

**Que,** mediante Memorando 323 R-UEMS FQ-2021, del 20 Julio 2021, la máxima autoridad de la Unidad Educativa Municipal San Francisco de Quito, solicita:  
**CONTINUAR CON EL PROCESO, LIQUIDACIÓN DE HABERES EX – DOCENTE CARLOS VINICIO OROSCO PATIÑO**

**Que,** los traspasos no representan aumento ni disminución del presupuesto.

#### 2.- ANTECEDENTES:

\*La Unidad Educativa Municipal San Francisco de Quito solicita realizar el trámite para financiar los recursos, para la cancelación de la Liquidación de haberes años anteriores.

**3.-ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

\*La Unidad Educativa Municipal Técnica y en Ciencias “San Francisco de Quito” requiere la asignación de fondos de la partida de Gasto, 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal.

\*La partida presupuestaria de la que se toman los recursos cuenta con la disponibilidad suficiente de fondos.

\*Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

**4.- DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:**

\*Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

**TABLA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACION DE LA PARTIDA	FONDO	CODIFICADO	DISPONIBLE AL 22/07/2021	INCREMENTO	REDUCCIÓN
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	SF431080	OO2	G/510707/11A101	510707	Compensación por Vacaciones no gozadas	OO2	7.619,94	7.619,94		<b>646.08</b>
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	SF431080	OO2	G/990101/11A101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal.	OO2	675,99	0	<b>646,08</b>	
<b>TOTALES</b>									<b>646,08</b>	<b>646,08</b>

**5.- RECOMENDACIÓN:**

\*Por lo indicado es procedente efectuar las modificaciones propuestas conforme lo faculta la base legal expuesta.

\*De la ejecución del presente informe encárguese a las instancias correspondientes.

Quito, 22 de Julio del 2.021



Firmado electrónicamente por:  
**LILLIANA  
ALEXANDRA  
RIOS APOLO**

**Elaborado**  
**Ing. Alexandra Rios**  
**DTO. FINANCIERO UEMSFQ.**



Firmado electrónicamente por:  
**ALFONSO  
EFRAIN  
VASQUEZ VERA**

**Autorizado**  
**Dr. Alfonso Vásquez**  
**RECTOR UEMSFQ.**